

municipal sobre rívera Uribana; reglara Hacienda y el del Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, habiendo comprobado que en la confección de los mismos se han tenido en cuenta las alteraciones en relación al año anterior, adaptándose, por tanto, a la realidad municipal, esta Corporación acuerda, por unanimidad, presentar su aprobación a los siguientes padrones para el año 1974.

- Arbitrio municipal sobre la rívera Uribana, que asciende a la cantidad de Treinta y dos mil quinientas ochenta y ocho pesetas, comenzando con D. Juan Castillo Barua y terminando en el número 1462 d. Pedro Rosillo Sevilla.

- Arbitrio municipal sobre la rívera Riestra, que asciende a la cantidad de Cuarenta setenta y seis mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, comenzando con D. Carmen Aguado de la Fuente y terminando en el número 213 d. Esperanza Gómez Ortega.

- Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, que asciende a la cantidad de Ciento cincuenta y ocho mil seiscientas cincuenta pesetas, comenzando con D. Antonio Aguado Galván, y terminando en el número 400 d. José Antonio Zarco Osma.

6.- Redificación anual del Inventario del Patrimonio Municipal con referencia al 31-XII-1973 - Por último, y de orden, de la Presidencia, por el Sr. Secretario Interventor se procedió a dar lectura del Inventario del Patrimonio referido al 31 de Diciembre de 1973 y tras dar cuenta de las altas y bajas producidas durante el ejercicio de 1973 por unanimidad de los señores concejales asistentes al acto, que constituyeron mayoría absoluta, se acordó lo siguiente:

1.- Incluir como alta:

- Dicincis sillas metálicas tapizadas	7.920	ptas.
- Una mesa redonda de madera para sesiones	10.625	"
- Un sillón modelo R-S-6 giratorio color cuero	3.075	"
- Un sillón modelo R-S-F fijo color cuero	2.000	"
- Cuatro butacas elementos C-4 color cuero	5.516	"
- Una mesita de centro de Saplly	3.300	"
- Una escalera de cuatro peldanos y plataforma	705	"

- Un diccionario de Español "Espasa Calpe abreviado de 8 Tomos	3.500	ptas.
Total	35.441	"

2.- Incluir por Baja:

NINGUNA.

V no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinticinco horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el secretario, certifico.

Manuel Salladell
Miguel Gallardell
K

François De Obaldia

Hernández

Sesión extraordinaria de 3 de Febrero de 1974
= CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO =

En El Provincia a tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Por la convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos de conformidad con el Decreto 2.144/1973 de dictáctico de Apostol, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Romera Cuevas, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento designada por las Elecciones Municipales celebradas en cumplimiento

miento del citado Decreto.

La Presidencia declara abierto el acto público a las diez horas que da comienzo con lectura, de su orden, de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Conforme a los propósitos indicados y al orden que lógicamente ha de seguirse en estos casos, los del postigo en que normalmente se divide la Constitución de los Ayuntamientos se desarrollan en la siguiente forma:

PRIMERA PARTE

APROBACION DE ACTAS ANTERIORES

Concurren a esta primera parte los señores Concejales que deben aprobar: D. Julián Pastor Martínez, D. Manuel Valladolid García, D. Manuel Valladolid Jurado, D. Adelmo Bonilla Collado, D. Antonio Gómez Clari; no asistiendo D. Emilio Martínez Jiménez; que en suisión de los que deben continuar D. Juan José Castaño de Haro, D. Gregorio Collado Aguado; no asistiendo D. Julián Bonilla Mena; Presidente por D. Ángel Romera Cueras, actuando corporativamente.

Siendo de su orden, el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día Treinta, uno de Enero de mil novecientos setenta y cuatro con carácter de extraordinaria son aprobadas y se acuerda su transcripción literal al correspondiente libro.

La Presidencia dedica unas afectuosas palabras de despedida a los señores Concejales salientes, agradeciéndoles la colaboración que en todo momento han prestado para resolver los problemas del Municipio, dando por terminada esta Primera Parte, extendiéndole la presente acta parcial, que firman los señores que han actuado y de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

ESTE ALEMANDE

José L. P. G.

CONCEJALES QUE CONTINUAN

Gregorio Collado

CONCEJALES SALIENTES

Miguel Valladolid
Manuel Valladolid

52

EL SECRETARIO

José L. P. G.

SEGUNDA PARTE

A) CONSTITUCION PROVISIONAL

Se inicia la Segunda Parte del acto público con lectura de los nombres de los señores concejales que continúan en sus cargos y de los elegidos en representación de los Tercios de Representación Familiar, Sindical y de Entidades, resultando:

Primer Grupo: REPRESENTACIÓN FAMILIAR

Continua: D. Julián Bonilla Mena.

Elegidos en 1.973: D. Víctor Mena Sorontí.

y D. Manuel Bonilla Collado.

Segundo Grupo: REPRESENTACIÓN SINDICAL

Continua: D. Gregorio Collado Aguado.

Elegidos en 1.973: D. Germesindo Ramírez Rodillo

y D. Manuel Valladolid García.

Tercer Grupo: REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES

Continua: D. Juan José Castaño de Haro.

Elegidos en 1.973: D. José Mena Maya.

y D. Emilio Maya Redondo.

El Señor Alcalde recibe a todos, cada uno de los señores Concejales electos en 1.973 anteriormente relacionados, que prestan el juramento previsto en el art. 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, conforme a la fórmula del Decreto 2.184 de 10 de Agosto de 1.963, que dice: "Juro servir a España con abnegación, lealtad al Jefe del Estado, estricta y fidelidad a los

Principios Básicos del Movimiento Nacional, demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y Voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo para el que he sido elegido". A lo que el Dr. Presidente contesta: "Si así lo haces, dirás España al los premios y, si no, os lo demanden", quedando con ello Constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

B) CONSTITUCIÓN DEFINITIVA

Seguidamente, cumpliendo lo dispuesto en el art. 127 de la Ley de Régimen Local, texto reformado y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Municipales, se examinan detalladamente las condiciones legales de los señores Concejales proclamados, resultando oír Tacha legal de todos ellos.

Considerando en cuenta que el número legal de Concejales de este Ayuntamiento conforme al Censo de Población y el de nulidad y que si de posicionados sin Tacha y de nueve, superiores a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido con los señores relacionados en la Segunda Parte de este acto, manifestando el Dr. Alcalde que, en uso de las facultades que le confieren el art. 66 de la citada Ley de Régimen Local, artículo 15, 88 del expresado Reglamento, tenia a bien designar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes: 1º Teniente Alcalde D. Manuel Valladolid García, 2º Teniente Alcalde D. Víctor Mena Lorente.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde, considerando que este Municipio consta de 3682 habitantes de derecho según el último Censo Oficial, se convoca a constituir Comisión Permanente con arreglo al art. 75 de la repetida Ley, artículos 19, 30, 88 del Reglamento citado, quedando ordenada por el Dr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

A continuación, en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 90 al 94 del mencionado Reglamento, se acuerda la designación de las siguientes Comisiones Informadoras:

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS:

D. Manuel Valladolid García, D. José Mena Maya, y D. Víctor Mena Lorente.

COMISIÓN DE POLICIA URBANA:

D. Manuel Bonilla Collado, D. Emilio Maya Redondo, y D. Manuel Valladolid García.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR:

D. Víctor Mena Lorente, D. Gumersindo Camacho Rosillo, y D. José Mena Maya.

COMISIÓN DE SANIDAD Y BENEFICENCIA:

D. Gregorio Collado Aguado, D. Juan José Castaño de Haro, y D. Emilio Maya Redondo.

COMISIÓN DE CULTURA:

D. Juan José Castaño de Haro, D. Gregorio Collado Aguado, y D. Julián Bonilla Mena.

Por último, con arreglo a las disposiciones del art. 292, siguientes de la propia Ley y art. 88 del mencionado Reglamento, se acordó el siguiente régimen de reuniones:

DEL PLENO

El último lunes de cada mes a las Veintidós horas de Octubre a Abril, y a las Veintitrés horas de Mayo a Septiembre.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE

El miércoles de cada semana a las diez horas, seguidamente y comprobado el Inventario de Bienes de esta Corporación el que se encuentra de conformidad.

Con lo cual queda cumplido el objeto de la convocatoria y la Presidencia declara terminada la Sesión a las once horas, veinte minutos, extendiéndose la presente acta que informan los señores asistentes.

de todo lo que yo, el Secretario, artifico.

En los Cabildos

se acuerda

CONCEJALES QUE CONTINUARAN

Siguiendo los Cabildos

CONCEJALES POSESIONADOS

Manuel Valladolid Manuel Bonilla

Emitio Mozo G. Gaudioso

Vicente Rojas

EL SECRETARIO

con extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 14 de Febrero de 1974

al dho. Presidente En el Pleno, a las veintidós horas del dia catorce de Febrero de

1974 Romera Cuevas mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la

Concejales presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los señores

Manuel Valladolid Sánchez Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno

l Dr. Rojas Larente. de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y

goyo Collado Aguado aprobaron definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para

el año 1974 Redondo el ejercicio de 1974 cuyo Proyecto ha sido formado con acuerdo a lo preve-

nte. Roja Mozo nido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local

Manuel Bonilla Collado y disposiciones concordantes.

Reservando Carrasco Rojas Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el corresponsito

Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados

de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron

ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a

las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad

se acordó (1) por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos.

<u>Capítulos.</u>	<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Pesetas</u>
I	Personal activo	1.208.325
II	Material y diversos	1.650.790
III	Bienes pasivos	24.454
IV	Deuda	-
V	Subvenciones	74.200
VI	Extraordinarios y de capital	220.000
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	22.231
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	3.200.000

Presupuesto de Gastos.

I	Impuestos directos	395.195
II	Impuestos indirectos	160.000
III	Bases y otros ingresos	563.700
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.035.225
V	Ingresos patrimoniales	35.339
VI	Extraordinarios y de capital	1.100
VII	Eventuales e imprevistos	7.441
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	3.200.000

RESUMEN

N Importan los Gastos	3.200.000
N Importan los Ingresos	3.200.000

NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma establecida por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Clustroso Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Valladolid

D. Manuel Valladolid

Manuel Bonilla

G. Gavirio

Camillo Mozoa

Víctor Pagan

J. M. Pérez

J. M. Pérez

n ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 25 de Febrero de 1974

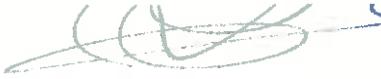
Concejales
En El Provincia a veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y
tir Meona Lorente cuadro y sencilla las veintidós horas, se reúnen en el Salón de sesiones
cuando fuese convocado el Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al mun-
icipio de Hinojosa asistidos, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la
que han sido citados en tiempo y forma oportuna, estando presididos
por el Alcalde por el Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas

Meona Mozoa No concurren en la sesión D. Manuel Valladolid García, justificando
su ausencia, ni Julian Bonilla Ressa, sin que justifique su ausen-
cia.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molina,
titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acta, y de orden de la Presidencia, por el
Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta
de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por
unanimidad.

2º - Designación de Concejal-Depositario. - Se da lectura íntegra
a informe de Secretaría por el que, al considerar la vacante del
cargo de Concejal-Depositario producida con consecuencia del cese


en el cargo de Concejal de D. Manuel Valladolid Gavirio, que lo venía desempeñando, asciende respecto a la urgente necesidad de proveer dicho cargo, utilizando idéntica fórmula puesta que subsisten las mismas razones que motivaron su utilización por vez primera al aplicar lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963.

Entendidos los señores de la Corporación, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO - Declarar subsistente la fórmula de Concejal-Depositario utilizada de modo satisfactorio y sin quebranto de la economía mu-
nicipal hasta la fecha.

SEGUNDO - Designar al Concejal D. Cosme Meona Mozoa para que a partir del día de hoy, ejerce la depositaría de Fondos Municipales relevándole de prestar fianza, declarando expresamente los restantes miembros responden solidariamente de su gestión, asignandole la gratificación por quebranto de moneda de acuerdo con los porcentajes señalados en el art 186 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

TERCERO - Hallándose presente el designado, manifiestá aceptar el cargo y cumplir bien y fielmente su cometido, tras de lo cual se procede a verificar arqueo extraordinario de fondos, haciendole entrega de uno de las tres llaves de la Caja de Caudales, libros de contabilidad, tales y efectos que quedan bajo su custodia, con lo que se declara pose-
sionado.

CUARTO - Remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil, y al Exmo. Sr.
Vice Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de
las Corporaciones Locales, copia literal certificada de estos acuerdos.

3º - Rotulación de calles y numeración de edificios. - Finalmente, por
el Sr. Alcalde se expone a los reunidos la necesidad en que se está de
rotular calles y numerar edificios para una mejor guía y orientación
de las personas, a la ver que se da cumplimiento con ello a lo des-
puestó por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de Diciembre
de 1968 sobre Censos generales de la Nación.

Esta Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda que por
este Ayuntamiento se vayan poniendo los nombres de las calles en unas

placas que, al menos, estaran situadas a la entrada y salida de las calles, y si fueran cortadas por otras se haran, ademas en las esquinas. Asimismo que se invite al vecindario a que coloquen los numeros de sus casas, para cuyo fin este Ayuntamiento les facultara los medios precisos hasta su total acabado, procurando la uniformidad en todas las placas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión,
siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la
presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al
~~correspondiente~~ libro de los que yo, el Secretario certifico.

Ricardo *Manuel Bonilla* *Manuel Collobel*
Nicanor *Emilio Moyca* *G. Canaria*

ores - Asistentes Con la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de El Provençual, a tres
Alde - Presidente de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, forma convocatoria al efecto
d. Romera Cuevas en legal forma, se reúnen los señores concejales que de hecho constituyen
los Concejales este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, con el fin de
que el artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1.952 y
el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha once de Enero
del año en curso, publicado en el Boletín Oficial del Estado de cuatro
de Febrero, número 30, segundo presididos por d. Luis Romera Cuevas
como Alcalde, quien declara abierto el acto a las diez de la mañana.
Secretario. A continuación, yo el Secretario, de su orden, doy lectura a los artícu-

A continuación, yo el Secretario, de su orden, doy lectura a los artículos los 151 y 152 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Decreto del Ministerio de la Gobernación de once de Junio y en su virtud, se procede seguidamente a designar, por medio de papeleta secreta, al Comisionario que ha

56

tomar parte en la elección de Diputados Provinciales correspondientes a este Partido Civil, que ha de tener lugar el dia diez del mes actual a las diez de la mañana, en el Salón de Actos del Palacio de la Excm. Diputación Provincial.

Emitiadas por los señores asistentes sus correspondientes papeletas de votación, se procede a su escrutinio, que ofrece el siguiente resultado

VOTOS OBTENIDOS

En letra	En numero
Siete	7
Uno	1

V resultando (1) proclamado Comisionario por haber obtenido en primera votación mayoría absoluta de votos Don Luis Romero Cuvas.

Queda advertido D. Luis Romero Cuevas, Compromisario procedido, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Excelentísima Diputación Provincial el dia diez del corriente, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección de Diputados Provinciales correspondientes a este Partido Judicial, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por ultimo, el Ayuntamiento acuerda que conforme se determina en el Art 152 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se remitan dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, copia certificada de esta acta y certificación triplicada expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en cuatro de Febrero, pasado con indicación de cargos, nombres y apellidos, fecha de nacimiento y de toma de posesión de cada uno de ellos, al Excmo Sr. Gobernador de la provincia.

Con lo cual, el Sr. Giralde declara terminada la sesión a las diez horas y veinte minutos, extendiéndose zo, el Secretario la presente acta, que firmo con los señores asistentes, de lo que certifico:

Victor Jensen

Los Guaraes

Adelmo *Manuel Bonilla* *Manny Ceballos*
Alvaro Diaz *Emitio Lopez*

con ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 25 de Marzo de 1974
Concejales.

En el Provincia a veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y
seis Valladolid han cuatro y siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de sesiones del
Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen de
vuelo Bonilla Collado, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido
de Moya Redondo citados en tiempo y forma oportunas, estando presidido por el Sr. Alcalde d
n.º 102 de Luis Rosales Cucal.

Asistiendo como Rotulo se concurren en la sesión a: D. Julian Bonilla Abecia, D. Victor Mora
Lorante, D. Gregorio Collado Aguado, sin que justifiquen su ausencia.
Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molina, titulado como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al bocadillo suscrito de la
sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2º - Aprobación del Pliego de Condiciones que han de servir de base en
la subasta para adjudicación de los servicios de limpieza de las Es-
cueltas y Casa Consistorial: Seguidamente, se somete a estudio de
la Corporación el expediente en trámite sobre la subasta para contratar el servicio de limpieza de las Escuelas Nacionales y Casa Consistorial
, después de amplia deliberación, por unanimidad de los señores con-
cejales, se acuerda:

PRIMERO. - Celebrar subasta para contratar el servicio de limpieza
de las Escuelas Nacionales y Casa Consistorial, y aprobar el Pliego de
Condiciones que han de regir en la misma, redactadas por la Com-
isión de Gobernación.

SEGUNDO. - Que se asuncie por medio de edictos en el "Boletín Ofi-
cial" de la Provincia, y en el Cabildo de Anuncios de este Ayuntamiento,
la exposición al público del referido Pliego de Condiciones, por plazo de
ocho días hábiles, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se
producieran, habrían de ser resueltas por esta Corporación.

TERCERO. - Resueltas las reclamaciones que se puedan presentar en
contra de dicho Pliego, o transcurrido el mencionado plazo sin haberse
producido ninguna, que se anuncie por el Sr. Alcalde, en forma
legal, la celebración de la subasta.

3º - Solicitud de D. Ramon Sanchez Alarcón para obtención de
licencia municipal para Actividades Modestas de un taller de prepara-
ción de vehículos mecánicos. - Dada cuenta del expediente que se
construye a instancia del vecino D. Ramon Sanchez Alarcón, que
solicita licencia para instalar un taller de reparación de vehículos
mecánicos en las proximidades de la carretera N-301, y CONSIDER-
DO lo que dispone el apartado c) del art. 3º del Reglamento de 30
de Noviembre de 1961, así como la existencia de otras actividades
análogas, VISTOS los informes técnicos reglamentarios concedidos al
expediente se acorda informar en el sentido de considerar procedente
la concesión de la licencia solicitada, por estimar que la industria
favorece el nivel de vida local.

4º - Determinación del importe por el desempeño de Funciones Inter-
vensoras. - "Dada cuenta de la comunicación de la Definición Provincial del Servicio
Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Cuenca,
relativo al criterio que debe seguirse para la determinación del importe mensual
del complemento de dedicación especial del Sr. Secretario por el desempeño de fun-
ciones interventivas, en el sentido de que no debe incrementarse el valor de la
hora en el 0'70 por cien del complemento de destino que corresponde a la
Secretaría, el Ayuntamiento Pleva, por unanimidad acuerda atenerse al
criterio expresado y en su consecuencia fijar dicho complemento en la can-
tidad de dos mil trescientas pesetas mensuales, que resulta de estimar en
30 el número de horas por dicho concepto, valoradas según la norma 9º a
la Orden Ministerial de 27 de Diciembre de 1973".

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo lo
veintidós horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada
será transcrita al correspondiente libro de los que go. el Secretario certifica.

J. L. P. R. M.

Manuel Rosillo

Manuel Collado

E. G. G.

Emitio Moya

J. L. P. R. M.

J. L. P. R. M.

Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por no haber asuntos de que tratar.

El Provencio a 29 de Abril de 1974

El Secretario.

Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por no haber asuntos de que tratar.

El Provencio a 27 de Mayo de 1974

El Secretario.

sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 24 de Junio de 1974.

En el Provencio a veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y un Valladolid. Hasta y cuatro, y siendo las veintitrés horas, se reúnen en el Salón de sesiones de la Plaza Redonda del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la tarde noche (Avrásco Rusto) que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas.

Mesa Mayor: No concurren en la sesión D. Víctor Mena Forcón, D. Juan José Gutiérrez de Haro, y D. Julián Benítez Mena, sin que ninguno de ellos justifique su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molina, titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de Orden de la Presidencia, por el Secretario.

5º - Se procede a dar lectura al borrador del acto de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2º - Conocimiento de la Circular núm. 6/1974 del Gobierno Civil, sobre actividades molestas. - De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario

procede a dar lectura íntegra de la Circular núm. 6/1974 del Gobierno Civil de esta provincia, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Quedando esta Corporación bien enterada de cuanto en la misma se ordena, y que se cumplen en todos sus extremos, especialmente quanto se relaciona con evitar que las industrias se instalen y hasta entre con su funcionamiento antes de haber obtenido la previa y necesaria licencia municipal para la actividad a desarrollar.

3º - Informe al expediente de Actividades Molestas a instancia de S. Tomás Moratalla Corbalán, para fabricación de abonos orgánicos en la calle Matadero núm. 1. - Dada cuenta del expediente que se

instruye a instancia del vecino S. Tomás Moratalla Corbalán que solicita licencia para instalar una fábrica de abonos orgánicos en la calle Matadero nº 1, y CONSIDERANDO lo que dispone el apartado d) del art. 5º del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, esta Corporación no se pronuncia en ningún sentido, esperando para su concesión el informe consultante de la Comisión Delegada de Fomento y desarrollo de Servicios Económicos.

4º - Informe al expediente de actividades molestas a instancia de D. Pedro Arcos Braraler, para apertura de Café-Bar en la carretera N. 301.

punto kilométrico 170'5. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia del vecino D. Pedro Arcos Braraler, que solicita licencia para instalar un Café-Bar en la carretera N. 301, punto kilométrico 170'5. y CONSIDERANDO lo que dispone el apartado e) del art. 5º del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, y lo establecido sobre emplazamiento; y d) dis-
tancia, así como la existencia de otras actividades análogas, VISTOS los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente se acordó informar a) el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada.

5º - Adjudicación definitiva de la subasta para contratar el ser-
vicio de limpieras de las Escuelas Nacionales y oficinas y depende-

casas municipales. - Visto el expediente que se tramitó para la contratación mediante subasta pública del servicio de limpieza de las Escuelas Nacionales y oficinas y dependencias municipales, se acordó por unanimidad declarar válido el acto de la subasta, celebrada el día tres de Junio del año actual, y adjudicar definitivamente el remate a favor de d^a Rosario Ruiz Escrivano, por la cantidad de ciento cuatro mil pesetas, como autor de la proposición número uno y de más mejora a la baja; que se notifique a la misma, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo, y a la vez se le requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándola al propio tiempo para que, en el día que se le señale concorra a formalizar el reglamentario contrato, conteniendo el resguardo de depósito del rematante hasta la constitución de la garantía definitiva y devolviendo la fianza provisional a los no adjudicatarios.

6º - Censura y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1973. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1973, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el asesoramiento secretario, de los que resultó que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

7º - Censura y aprobación de la Cuenta de Administración del

Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por el asesoramiento secretario, de los que resultó que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 3 del art. 791 de la Ley de Regimen Local.

8º - Asuntos de urgencia. - Previa declaración de urgencia, conforme previene el art. 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, adoptada por unanimidad de los señores asistentes que constituyen absoluta de los miembros que integran la Corporación Municipal, se adoptó el siguiente acuerdo:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse recibido en el día de hoy, escrito nro. 10801, fechado 4/3, de fecha 31 de los corrientes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia comunicando haber designado al Secretario propietario de este Ayuntamiento, don Claudio Ballesteros Molina, para desempeñar la Secretaría del Ayuntamiento de Casas de Fernando Alonso, por necesidades del servicio, siendo necesario fijar los días y horas que habrá de atender ambas Secretarías.

Los señores asistentes, ponderando las circunstancias de que este funcionario municipal no lleva acumulada ninguna otra Secretaría, y que la de Casas de Fernando Alonso se encuentra sin ningun otro funcionario, motivo por el que recae todo el trabajo sobre el Secretario, acuerdan por unanimidad que Don Claudio Ballesteros Molina atienda la Secretaría de Casas de Fernando Alonso.

los días Miércoles y Sabado de cada semana, y la de este Ayuntamiento el resto de los días y durante las horas de oficina que ya se tienen establecidas.

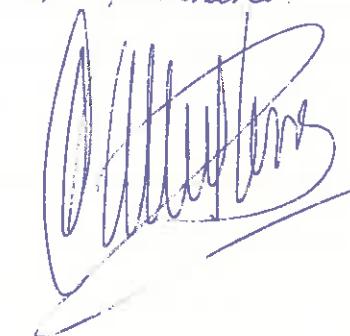
N.º no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticinco horas, extendiéndose la presente a la hora que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que go, el Secretario certifica.

M. Manuel Bermejo

L. Gómez M. Manuel Sollá

Emilio Rojas

El Secretario.



Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por no haber asuntos de que tratar.

El Provenio a 29 de Julio de 1974

✓ JF →

60

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 26 de Agosto de 1974.

Conejales.

S. Manuel Valladolid Garca y segundo las veinticinco horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. S. Manuel Bonilla Collado Alcalde D. Luis Romero Cuevas.

S. Juan Vicente Gómez Rovillo No concurren en la sesión S. Juan Vicente Gómez Rovillo y D. Julián Bonilla Mena, sin que ninguna de ellos justifique su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molina, titulado como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que susurra, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2º - Estudio de los trabajos para la puesta en servicio de la nueva Central automática de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse recibido comunicación del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, adjuntando planos en los que se detalla que es necesario construir en el casco urbano de esta localidad cuatro cámaras de registro, tres secciones de canalización subterránea, dos laterales y ubicar dos postes, todo ello para la puesta en servicio de la nueva central automática en esta población.

Por los miembros de la Corporación son examinados minuciosamente los planos de referencia y se acuerda, por unanimidad, prestar conformidad a los trabajos a realizar por la Compañía Telefónica Nacional de España en esta villa para la puesta en servicio de la Nueva Central Automática, advirtiéndole que en las excavaciones que tiene que realizar para la conducción subterránea habrá de quedar la vía pública en las mismas condiciones de pavimentación en que se encontraba.

3º - Deficiencias del suministro de alumbrado a esta población.
A continuación, por la Presidencia se expone la problemática causada por el suministro de alumbrado a esta población, recibiendo